



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE

CÓDIGO CONTRATO: 014847/2012/005/01	TIPO CONTRATO: Administrativo especial
OBJETO DEL CONTRATO:	
SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DURANTE LOS CURSOS ESCOLARES 2012/2013 Y 2013/2014	
TÍTULO EXPEDIENTE: SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DURANTE LOS CURSOS ESCOLARES 2012/2013 Y 2013/2014	
UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Gestión de Centros Públicos	

CÓDIGO INCIDENCIA: 014847/2012/005/01(PRO01)
TÍTULO INCIDENCIA: SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DURANTE LOS CURSOS ESCOLARES 2012/2013 Y 2013/2014, PARA EL CURSO ESCOLAR 2015/2016
FORMA INICIO: Oficio

DATOS PRÓRROGA CONTRATO	
FECHA FIN CONTRATO: 23.06.2015	NUEVA FECHA FIN: 30.06.2016
PLAZO PRÓRROGA: 10 meses	

Con fecha 6 de septiembre de 2012 se formalizó con la empresa OUTSOURCING SIGNO SERVICIOS INTEGRALES GRUPO NORTE, S.L.U. el contrato cuyo objeto es la realización del Servicio de acompañantes de transporte escolar dependiente de la Consejería de Educación durante los cursos escolares 2012/2013 y 2013/2014.

El importe de adjudicación fue de seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiocho euros con setenta y dos céntimos (6.439.428,72 €). El importe neto del contrato, resultado de multiplicar el número de horas máximas previstas de realización del servicio, 393.560 horas, por el precio hora sin IVA, 15,15 €, era de cinco millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro euros (5.962.434,00 €). El importe repercutido de IVA (8%) era de 476.994,70 €. El precio del contrato se financiaba con cargo a la aplicación presupuestaria y distribución por anualidades e importe siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
07.02.322A04.22799.0	2012	1.007.284,97 €
07.02.322A04.22799.0	2013	3.219.714,36 €
07.02.322A04.22799.0	2014	2.212.429,39 €

La entrada en vigor el día 1 de septiembre de 2012 de la modificación del artículo 90.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, supuso que el tipo impositivo a aplicar al





contrato desde el primer día lectivo del mes de septiembre de 2012 fuese del 10%, lo que implicó un incremento del importe del contrato de 119.248,68 €, distribuido por anualidades como sigue:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
07.02.322A04.22799.0	2012	18.653,43 €
07.02.322A04.22799.0	2013	59.624,34 €
07.02.322A04.22799.0	2014	40.970,91 €

Según lo previsto en la cláusula novena del contrato y en el apartado 14 del cuadro de características específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares, una vez conocido el IPC de septiembre de 2013, se procedió a la actualización del precio hora, 15,15 €, en un 0,25 %, lo que supuso un precio hora de 15,19 € y un importe de ocho mil doscientos dos euros con ochenta y cinco céntimos (8.202,85 €). La cantidad de IVA repercutido fue de 745,72 €. El importe de actualización se imputó íntegramente a la anualidad 2014.

Con fecha 12 de junio de 2014 se formalizó en documento administrativo la modificación del contrato. La modificación vino motivada por un incremento en el número de rutas que requerían acompañante y un aumento de los tiempos en algunas rutas, lo que se tradujo en un aumento de horas en 18.000. La modificación por incremento de horas supuso un importe de trescientos mil setecientos sesenta y dos euros (300.762,00 €).

Por Orden de 20 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, se acordó aprobar el gasto y la primera prórroga del contrato para la prestación del servicio de acompañantes de transporte escolar dependiente de la Consejería de Educación para el curso 2014/2015. El presupuesto total de la prórroga, resultado de multiplicar el número máximo de horas previstas de realización del servicio (205.780) por el precio/hora sin IVA (15,19 €) fue de tres millones ciento veinticinco mil setecientos noventa y ocho euros con veinte céntimos (3.125.798,20 €). El importe repercutido de IVA (10%) fue de 312.579,82 €. El importe total con IVA ascendió a tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos setenta y ocho euros con dos céntimos (3.438.378,02 €).

Según lo previsto en la cláusula novena del contrato y en el apartado 14 del cuadro de características específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares, una vez conocido el IPC de septiembre de 2014, se procedió a la actualización del precio hora, 15,19 €, en un -0,17 %, lo que supuso un precio hora de 15,16 € y un importe de menos seis mil setecientos noventa euros con setenta y cuatro céntimos (-6.790,74 €).

Teniendo en cuenta que el número de horas máximas contratadas para los cursos 2012/2013 y 2013/2014, incluida la modificación, es de 411.560 horas, se considera que la prórroga para el curso escolar 2015/2016 comprende 205.780 horas. El importe de la prórroga será el resultado de multiplicar las 205.780 horas por el precio hora sin IVA revisado, 15,16 €, esto es, tres millones ciento diecinueve mil seiscientos veinticuatro euros con ochenta céntimos (3.119.624,80 €). El importe repercutido de IVA (10%) es de 311.962,48 €. El importe total con IVA asciende a tres millones cuatrocientas treinta y una mil quinientos ochenta y siete euros con veintiocho céntimos (3.431.587,28 €).

La Dirección General de Política Educativa Escolar está interesada en la aprobación de la prórroga del contrato durante el curso 2015/2016.

Vista la Propuesta del citado centro directivo.

Vista la audiencia a la empresa adjudicataria, así como su contestación en la que manifiesta expresamente que no se van a realizar alegaciones.





Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Considerando que la celebración de esta prórroga ya fue autorizada por la Junta de Castilla y León mediante Acuerdo de 12 de julio de 2012.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que la facultad para celebrar contratos corresponde a los titulares de las Consejerías, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

DISPONGO.:

Primero.- Prorrogar el contrato siguiente:

Contrato: SERVICIO DE SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DURANTE LOS CURSOS ESCOLARES 2012/2013 Y 2013/2014
Contratista: OUTSOURCING SIGNO SERVICIOS INTEGRALES GRUPO NORTE, S.L.U., C.I.F.: B-47.451.794
Período de ejecución: Desde el primer día lectivo del curso escolar 2015/2016 hasta el último día lectivo de dicho curso, según el calendario escolar que se apruebe oficialmente.

Segundo.- Corresponde al contratista la realización de las prestaciones de este contrato en los términos que establecen los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen esta contratación y según las condiciones ofertadas en su día por el contratista y aceptadas por la Administración mediante la adjudicación del contrato.

Tercero.- Permanecerán vigentes y sin alteración el resto de las condiciones del contrato inicial.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Localizador: VJE8DC5QHUSIVIIUFAQU4K

Fecha Firma: 18/06/2015 13:31:35 Fecha copia: 18/06/2015 13:49:51

Firmado en Valladolid por: El Consejero de Educación JUAN JOSE MATEOS OTERO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=VJE8DC5QHUSIVIIUFAQU4K> para visualizar el documento original